

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2401733

Materia Transparencia

Asunto Alcaldía. Secretaría General. Policía Local. Solicitud de información presentada con fecha 23/3/2024 sobre el listado de vehículos que entraron al retén de la policía local, y fueron llevados a desguace durante los años 2019 a 2023.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 3/5/2024 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada con fecha 23/3/2024 sobre el listado de vehículos que entraron al retén de la policía local, y fueron llevados a desguace durante los años 2019 a 2023, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de El Campello, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 3/7/2024, ha facilitado la información pública interesada, detallando los vehículos y las matrículas.

Con fecha 3/7/2024, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

No obstante lo anterior, consideramos que el Ayuntamiento de El Campello no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a la Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 6/5/2024 -y recibida por esta entidad local el 7/5/2024-, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana